UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Facultad de Ciencias Médicas
Dpto. de Contrataciones Públicas
19 MAY 2023
N°: 1108
Hora: 8:18
Univ. BLANCA MEDINA
Dpto. de Contrataciones Públicas
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 25 días del mes de abril de 2.023, siendo las 11:05 horas, se reúne en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, sito en la casa de la calle Mcal. López y Cnel. Cazal de esta ciudad, el COMITÉ EVALUADOR DE LLAMADOS A CONTRATACIÓN, a los efectos de evaluar, conforme a los criterios establecidos en el llamado, la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/23 "ADQUISICIÓN DE SELLOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS AÑO 2023-2024" ID Nº 425.228**. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas y reglamentada por Decreto No 2.992/19. Para tal efecto, fue conformado el Comité Evaluador según Resolución D. Nº 144/2.023.-

ANTECEDENTES DEL LLAMADO

- La nota DADM Nº 119/2023, de la Administración de la Facultad de Ciencias Médicas, por la que solicita autorización para la realización de un llamado Plurianual de Contrato Abierto para la "ADQUISICIÓN DE SELLOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS AÑO 2023-2024".-
- El Dictamen DCP Nº 41/2023, del Departamento de Contrataciones Públicas, por el cual se valida la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.-
- La Nota DCP Nº 714/2023 de fecha 12 de abril de 2.023, por la cual se comunica el llamado en tiempo y forma a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-
- El Decreto N° 2.992/19 que reglamenta las Leyes N° 2051/03 y 3439/07 de "Contrataciones Públicas".-
- El Acta de Apertura de fecha 25 de abril de 2.023.-
- El Dictamen Nº 48/2.023, de la Asesoría Jurídica del Departamento de Contrataciones Públicas.-
- El Informe Técnico presentado el 03 de mayo del corriente, elaborado por la Administradora de la Facultad de Ciencias Médicas.-

PRIMERO: Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, observándose la recepción de 2 (Dos) ofertas: **NEW SHOP SELLOS de GUSTAVO RODRÍGUEZ y VILLA CHICA de NORMA PERALTA.-**

Se hace mención que se procedió al Acto de Apertura de sobres en la primera convocatoria con 2 (Dos) oferentes, debido a que es necesario contar con dicho servicio de confección de sellos para las distintas dependencias académicas en el marco de la acreditación de la ANEAES y de las distintas carreras de la Facultad de Ciencias Médicas, conforme expresa la Administradora de la Facultad de Ciencias Médicas según Nota D.ADM. Nº 158/2023, y amparado en la Resolución DNCP Nº 483/2021 que dispone en su Art. Nº 4 inciso b, que "*Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando: Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada.*"

SEGUNDO: se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal sustancial**, llevado a cabo por el Comité el cual concluye que:

DESCRIPCION – PERSONAS FÍSICAS	NEW SHOP SELLOS de GUSTAVO RODRÍGUEZ	VILLA CHICA de NORMA PERALTA
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No Aplica	No Aplica

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@fcm.una.edu.py
San Lorenzo – Paraguay

Observación: Para los oferentes que presentaron junto con su Oferta Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), los documentos (sustanciales y no sustanciales) que se encontraban en estado "Activo e Histórico" fueron verificados según los números de constancias detallados a continuación:

RUC	EMPRESA	NÚMERO DE CONSTANCIA
751379-8	NEW SHOP SELLOS de GUSTAVO RODRÍGUEZ	1.739.249
2880611-5	VILLA CHICA de NORMA PERALTA	1.739.114

TERCERO: se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal no sustancial**, llevado a cabo por el Comité en cual concluye que:

DESCRIPCION	NEW SHOP SELLOS de GUSTAVO RODRÍGUEZ	VILLA CHICA de NORMA PERALTA
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No Presentó	No Presentó
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple	Cumple
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. *Demostrar experiencia en provisión de sellos, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto máximo de la presente licitación, de los últimos 3 años (2020, 2021, 2022) en promedio.*	Cumple	Cumple
Declaración bajo fe de juramento que cumplirá indefectiblemente y seguirá estrictamente lo indicado en las Especificaciones Técnicas.	Cumple	Cumple
Declaración bajo fe de juramento que posee la capacidad de producción para la provisión de los bienes en el tiempo solicitado.	Cumple	Cumple

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.
Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de oferta.

Durante la evaluación se requirió formalmente mediante nota del Comité de Evaluación de Contrataciones lo detallado a continuación:

La solicitud se realizó el 26/04/2023: La documentación requerida debía ser entregada hasta el día 28 de abril de 2023.

**** Obs.: Toda documentación y/o aclaración remitida fuera del plazo establecido se tendrá por no presentada.-***

1. **A NEW SHOP SELLOS de GUSTAVO RODRÍGUEZ, según nota Nº 367/23:**

- *Explicación detallada de la composición del precio ofertado*
- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)
- Declaración bajo fe de juramento que cumplirá indefectiblemente y seguirá estrictamente lo indicado en las Especificaciones Técnicas.
- Declaración bajo fe de juramento que posee la capacidad de producción para la provisión de los bienes en el tiempo solicitado.

La firma individualizada presentó tiempo y forma a lo solicitado, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 2.490/2019 y según M.E. Nº 359/2023 del 27 de abril del corriente, a excepción del Certificado de Producto y Empleo Nacional, considerando que la falta de presentación del mismo no constituye causal de descalificación, la oferta de NEW SHOP SELLOS de GUSTAVO RODRÍGUEZ, seguirá siendo evaluada en los siguientes puntos del Informe sin embargo no podrá acceder al beneficio del margen de preferencia.-

2. **A VILLA CHICA de NORMA PERALTA, según nota Nº 368/23:**

- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)

Mcal. López y Chve. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@fcm.una.edu.py
San Lorenzo – Paraguay

La firma individualizada, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 2.490/2019 y según M.E. Nº 354/2023 del 26 de abril del corriente, informó que no cuenta con el CPEN, la falta de presentación del mismo no constituye causal de descalificación, por lo que su oferta los siguientes puntos del Informe sin embargo no podrá acceder al beneficio del margen de preferencia.-

CUARTO: se procede a evaluar experiencia de los oferentes: **NEW SHOP SELLOS de GUSTAVO RODRÍGUEZ y VILLA CHICA de NORMA PERALTA**, de lo que resulta lo siguiente:

Requisito: Demostrar experiencia en provisión de sellos, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto máximo de la presente licitación, de los últimos 3 años (2020, 2021, 2022) en promedio.

EMPRESA: NEW SHOP SELLOS de GUSTAVO RODRÍGUEZ					
Monto Máximo de la Licitación	40.000.000				
Porcentaje Mínimo de Facturación Requerido (30% del Monto Máximo)	12.000.000				
Documentos Presentados	Año 2.020	Año 2.021	Año 2.022	Sumatoria Total	Observaciones
Factura Nº 001-001- 0167323 - 19/10/2022	0	0	2.710.000	2.710.000	Corresponde al objeto del llamado.
Factura Nº 001-001- 0157495 - 03/02/2022	0	0	1.675.000	1.675.000	Corresponde al objeto del llamado.
Factura Nº 001-001- 0160991 - 06/05/2022	0	0	2.005.000	2.005.000	Corresponde al objeto del llamado.
Factura Nº 001-001- 0163982 - 21/07/2022	0	0	495.000	495.000	Corresponde al objeto del llamado.
Factura Nº 001-001- 0168322 - 17/11/2022	0	0	16.504.000	16.504.000	Corresponde al objeto del llamado.
Factura Nº 001-001- 0159892 - 05/04/2022	0	0	960.000	960.000	Corresponde al objeto del llamado.
Factura Nº 001-001- 0166999 - 11/10/2022	0	0	1.780.000	1.780.000	Corresponde al objeto del llamado.
Constancia de Cumplimiento del Contrato Abierto BNF-P Nº 846/2021 - Banco Nacional de Fomento	0	70.000.000	0	70.000.000	Corresponde al objeto del llamado.
Sumatoria Total				**96.129.000**	
Promedio				**32.043.000**	**Cumple con el porcentaje mínimo requerido**
EMPRESA: VILLA CHICA de NORMA PERALTA					
Monto Máximo de la Licitación	40.000.000				
Porcentaje Mínimo de Facturación Requerido (30% del Monto Máximo)	12.000.000				
Documentos Presentados	Año 2.020	Año 2.021	Año 2.022	Sumatoria Total	Observaciones
Certificado de Cumplimiento de Contrato de la Contratación Directa Nº 03/2020 - Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal	100.000.000	0	0	100.000.000	Corresponde al objeto del llamado.
Factura Nº 001-001- 0006671 - 26/10/2020	1.280.000	0	0	1.280.000	Corresponde al objeto del llamado.
Factura Nº 001-001- 0006790 - 16/11/2020	8.455.000	0	0	8.455.000	Corresponde al objeto del llamado.
Constancia de Cumplimiento del Contrato Nº 030/21 - Corte Suprema de Justicia - Circunscripción Judicial Caaguazú	0	4.997.000	0	4.997.000	Corresponde al objeto del llamado.
Factura Nº 001-001- 0007857 - 31/05/2021	0	193.000	0	193.000	Corresponde al objeto del llamado.
Constancia de Cumplimiento Satisfactorio de Contrato Nº 18/2022 de la CD Nº 02/2022 ID Nº 414.030 - Secretaria Nacional de Deportes	0	0	10.600.000	10.600.000	Corresponde al objeto del llamado.
Sumatoria Total				**125.525.000**	
Promedio				**41.841.667**	**Cumple con el porcentaje mínimo requerido**

Por tanto, las empresas: **NEW SHOP SELLOS de GUSTAVO RODRÍGUEZ y VILLA CHICA de NORMA PERALTA, cumplen con la Experiencia** exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas.

QUINTO: se procede a realizar el análisis de carácter técnico, conforme a los criterios establecidos en el llamado y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y Art. 63 del Decreto N° 2.992 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y se procedió a clasificar la oferta según el monto de menor a mayor de lo que resulta lo siguiente:

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@famuna.edu.py
San Lorenzo – Paraguay

ADQUISICIÓN DE SELLOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS AÑO 2023-2024

Lote Total, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 20.000.000 Máximo: 40.000.000, Abastecimiento simultáneo: No						NEW SHOP SELLOS de GUSTAVO RODRÍGUEZ				VILLA CHICA de NORMA PERALTA			
Ítem	Descripción del Bien	Precio Unitario Referencial	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	SELLO RECTANGULAR AUTOMÁTICO	70.600	Unidad	UNIDAD	1	COLOP	AUSTRIACA	50.000	50.000	COLOP	AUSTRIA	60.000	60.000
2	SELLO RECTANGULAR DE BOLSILLO	82.000	Unidad	UNIDAD	1	COLOP	AUSTRIACA	65.000	65.000	PREMIUM	BRASIL	62.000	62.000
3	SELLO RECTANGULAR AUTOMÁTICO	151.200	Unidad	UNIDAD	1	COLOP	AUSTRIACA	130.000	130.000	COLOP	AUSTRIA	155.000	155.000
4	SELLO RECTANGULAR AUTOMÁTICO FECHADOR	229.000	Unidad	UNIDAD	1	COLOP	AUSTRIACA	175.000	175.000	COLOP	AUSTRIA	235.000	235.000
5	SELLO REDONDO AUTOMÁTICO	118.000	Unidad	UNIDAD	1	COLOP	AUSTRIACA	90.000	90.000	COLOP	AUSTRIA	128.000	128.000
6	SELLO REDONDO AUTOMÁTICO	179.200	Unidad	UNIDAD	1	COLOP	AUSTRIACA	135.000	135.000	COLOP	AUSTRIA	155.000	155.000
7	CAMBIO DE GOMA DE 1 A 3 LÍNEAS	23.500	Unidad	UNIDAD	1	NEW SHOP	PARAGUAYA	20.000	20.000	NACIONAL	PARAGUAY	18.000	18.000
8	ALMOHADILLA DE REPUESTO PARA SELLO	23.800	Unidad	UNIDAD	1	COLOP	AUSTRIACA	20.000	20.000	NYKON	BRASIL	20.000	20.000
9	ALMOHADILLA DE REPUESTO PARA SELLO	37.600	Unidad	UNIDAD	1	COLOP	AUSTRIACA	30.000	30.000	COLOP	AUSTRIA	43.000	43.000
Total Oferta									**715.000**				**876.000**

Se selecciona provisoriamente la **menor oferta,** presentada por la empresa **NEW SHOP SELLOS de GUSTAVO RODRÍGUEZ**, a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por la firma **NEW SHOP SELLOS de GUSTAVO RODRÍGUEZ**, **CUMPLE** con los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas, según consta en el informe técnico adjunto.-

Considerando que el ítem Nº 1 ofertado que supera los umbrales previstos en el punto de Análisis de los precios ofertados de la sección de Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación del Pliego de Bases y Condiciones, se solicitó al oferente **NEW SHOP SELLOS de GUSTAVO RODRÍGUEZ**, una explicación detallada de la composición del precio ofertado.-

Analizado el desglose de precios presentado por la firma **NEW SHOP SELLOS de GUSTAVO RODRÍGUEZ** y ante la evidencia que el precio final ofertado resulta el más conveniente para la institución, contando con la conformidad de la Administradora de la Facultad de Ciencias Médicas expresada en la nota N.DADM Nº 180/2023, este comité considera la oferta económicamente aceptable.-

Considerando que cumple con los requisitos económicos y técnicos de la presente contratación se recomienda su adjudicación.-

Se aclara que las empresas no han presentado Certificado de Producto y Empleo Nacional, por lo que no se ha otorgado el beneficio del margen de preferencia.

SEXTO: En consideración a lo establecido en la Ley Nº 6716/2021 y la Circular Nº 05/2021, que reglamenta el análisis de las prohibiciones establecidas en el Art. 40 incisos a), b), d), m) y n), se realiza la verificación a través de la página del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (www.documentos.gov.py) y del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) (www.contrataciones.gov.py). De lo que resulta lo siguiente:

Referencia de las verificaciones realizadas

Artículo 40.- PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O PARA CONTRATAR

Inciso A: Verificación en planilla de salarios permanentes o contratos

Inciso B: Verificación en el SINARH

Inciso D: Consulta en el SICP para verificar si el oferente se encuentra inhabilitado por resolución de la DNCP

Inciso M y N: consulta en el SICP para verificar si directores, gerentes, socios gerentes, accionistas, cuota partistas, etc., de personas jurídicas sancionadas por la DNCP han presentado propuesta.

Verificará si el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad al estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuota

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@fcmuna.edu.py
San Lorenzo – Paraguay

partistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por la Ley Nº 6716/2021.

EMPRESA: NEW SHOP SELLOS							
Nro.	**C.I.Nº**	**NOMBRE Y APELLIDO**	**Inciso A**	**Inciso B**	**Inciso D**	**Incisos M y N**	**Constancia Nro.**
1	751.379	Gustavo Adolfo Rodríguez Benítez	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.				4.423.712
EMPRESA: VILLA CHICA							
Nro	**C.I.Nº**	**NOMBRE Y APELLIDO**	**Inciso A**	**Inciso B**	**Inciso D**	**Incisos M y N**	**Constancia Nro.**
1	2.880.611	Norma Alicia Peralta de Núñez	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.				4.423.719

Con base en la documentación referida el Comité Evaluador de Llamados concluye que los oferentes (propietarios, socios, directivos y/o representantes) mencionados anteriormente, actualmente, cumplen con la Capacidad Legal ya que no se encontraron datos que le fueran atribuibles para la descalificación.-

SÉPTIMO: Teniendo en cuenta los antecedentes expuestos, que incluyen los aspectos legales, técnicos y económicos y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 8 del Decreto Reglamentario N° 2.992/19, concordante con los Art. 26 y 27, de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda adjudicar el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/23 "ADQUISICIÓN DE SELLOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS AÑO 2023-2024" ID Nº 425.228**, a la empresa:

NEW SHOP SELLOS de GUSTAVO RODRÍGUEZ									
Lote Total, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 20.000.000 Máximo: 40.000.000, Abastecimiento simultáneo: No									
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	44121604-001	SELLO RECTANGULAR AUTOMÁTICO	Unidad	UNIDAD	1	COLOP	AUSTRIACA	50.000	50.000
2	44121604-9997	SELLO RECTANGULAR DE BOLSILLO	Unidad	UNIDAD	1	COLOP	AUSTRIACA	65.000	65.000
3	44121604-001	SELLO RECTANGULAR AUTOMÁTICO	Unidad	UNIDAD	1	COLOP	AUSTRIACA	130.000	130.000
4	44121604-004	SELLO RECTANGULAR AUTOMÁTICO FECHADOR	Unidad	UNIDAD	1	COLOP	AUSTRIACA	175.000	175.000
5	44121604-001	SELLO REDONDO AUTOMÁTICO	Unidad	UNIDAD	1	COLOP	AUSTRIACA	90.000	90.000
6	44121604-001	SELLO REDONDO AUTOMÁTICO	Unidad	UNIDAD	1	COLOP	AUSTRIACA	135.000	135.000
7	44121604-007	CAMBIO DE GOMA DE 1 A 3 LÍNEAS	Unidad	UNIDAD	1	NEW SHOP	PARAGUAYA	20.000	20.000
8	44121621-9999	ALMOHADILLA DE REPUESTO PARA SELLO	Unidad	UNIDAD	1	COLOP	AUSTRIACA	20.000	20.000
9	44121621-9999	ALMOHADILLA DE REPUESTO PARA SELLO	Unidad	UNIDAD	1	COLOP	AUSTRIACA	30.000	30.000
Total									**715.000**

<u>Son Guaraníes:</u> Setecientos Quince Mil.-

Contrato Abierto por Monto		
Año 2023		
Monto Mínimo	10.000.000	Guaraníes Diez Millones.-
Monto Máximo	20.000.000	Guaraníes Veinte Millones.-
Año 2024		
Monto Mínimo	10.000.000	Guaraníes Diez Millones.-
Monto Máximo	20.000.000	Guaraníes Veinte Millones.-

Con lo que se dio por terminado el acto siendo las 08:00hs., a los 18 días del mes de mayo del dos mil veintitrés. Luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas que conforman el Comité Evaluador en prueba de conformidad.

<u>Se adjunta:</u>

1- El Dictamen Nº 48/2.023, de la Asesoría Jurídica del Departamento de Contrataciones Públicas.-
2- El Informe Técnico presentado el 03 de mayo del corriente, elaborado por la Administradora de la Facultad de Ciencias Médicas.-

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@fcmuna.edu.py
San Lorenzo – Paraguay

3- Nota N.DADM Nº 180/2023, de conformidad de precios remitida por la Administradora de la Facultad de Ciencias Médicas.-

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.-

PROF. DR. JORGE GIUBI BOBEDA
MIEMBRO DEL COMITÉ

DR. JAVIER ESCOBAR
MIEMBRO DEL COMITÉ

DR. LUIS MARCELO MIÑO
MIEMBRO DEL COMITÉ

UNIV. CECILIA RECALDE
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. NERIS AGUILAR
MIEMBRO DEL COMITÉ

MG. TERESA CORONEL
MIEMBRO DEL COMITÉ

ARQ. CRISTINA ORUÉ
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. LIZANIA CARDOZO
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. VICTOR VILLALBA
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. MARCELA AYALA
MIEMBRO DEL COMITÉ

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@fcmuna.edu.py
San Lorenzo – Paraguay

Dictamen N° 48/2.023.-

AL : **Sres. Comité de Evaluación de Ofertas**
FCM/UNA

DEL : **Abog. Juan Carlos Barreiro Perrotta**, Asesor Jurídico
Decanato – Depto. de Contrataciones Públicas – FCM/UNA

REF. Dictamen sobre la CD N° 18/2023 "Adquisición de Sellos para la Facultad de Ciencias Médicas Año 2023 – 2024". ID N° 425.228. –

FECHA : Asunción, 11 de mayo de 2023. – .-

.....

Oferentes

1. Villa Chica de Norma Alicia Peralta de Núñez, y
2. New Shop Sellos de Gustavo Adolfo Rodríguez Benítez. –

Conclusión:

Realizado el análisis exclusivamente jurídico de la documentación legal que se acompaña a la propuesta técnica presentada, en el marco de este llamado por Contratación Directa y aplicando estrictamente los criterios de evaluación previstos en los Arts. 16 y 34 de la Ley Nº 2.051/03, y 61 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, se recomienda al Comité de Evaluación considerar válidamente las ofertas presentadas, siempre que se resuelva hacer uso de la opción que otorga la ley y la resolución de la DNCP que se indica más abajo. –

Debe tenerse presente que para la adjudicación correspondiente, en los procesos de contratación directa, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad de la entidad, se podrá hacer la contratación sin necesidad de ese mínimo de ofertas (art. 34, inciso "c", Ley Nº 2.051/03 – art. 4º, Resolución DNCP Nº 483/2021).

Se hace mención que las oferentes presentan constancia del SIPE, cuyos datos fueron verificados a través del Sistema, de conformidad a lo preceptuado en los arts. 23, 24 y 25 de la Resolución DNCP Nº 1993/2018 del 31 de mayo de 2018, que establece formalidades de presentación material de la constancia expedida por el SIPE. -

Es mi dictamen. -

Juan Carlos Barreiro Perrotta
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 8955

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LLAMADOS
11/05/2023
Nº 423 FIRMA Luis A. Ortiz Valdez
HORA 09:33 ACLARACIÓN
Comité de Evaluación - Contrataciones Públicas
F.C.M. - U.N.A.

0000001

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
ADMINISTRACIÓN

Asunción, 03 de mayo del 2023

N. DADM N° 177/2023

COMITÉ DE EVALUACIONES
Contrataciones Públicas
Facultad de Ciencias Médicas-UNA
Presente

Ref.: Respuesta a Nota UNA_FCM_CECP N° 374/2023

De mi Consideración:

Me dirijo a Usted en relación a la Nota **UNA_FCM_CECP N° 374/2023**, por la cual solicita Evaluación Técnica en el Marco de la **CD N° 18/2023 "ADQUISICION DE SELLOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS AÑO 2023-2024" ID N° 425.228.-**

Para el efecto se remite la **Evaluación Técnica Final** de las ofertas presentadas por **NEW SHOP DE GUSTAVO RODRIGUEZ y VILLA CHICA DE NORMA PERALTA. -**

Sin otro particular, me despido atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LLAMADOS
03/05/2023
Nº 383 FIRMA
HORA 12:17 ACLARACIÓN
Luis A. Ortega Valdez
Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas
F.C.M. - U.N.A.

MG. MA. TERESA CORONEL A.
Administradora
Facultad de Ciencias Médicas- U.N.A.

E-MAIL: administracionfcm@fcmuna.edu.py
Avda. Dr. Montero N° 658 c/ La Gerenza
Asunción – Paraguay

INFORME TÉCNICO – CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/23 "ADQUISICIÓN DE SELLOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS AÑO 2023-2024"

Lote Total, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 20.000.000 Máximo: 40.000.000, Abastecimiento simultáneo: No						
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
1	44121604-001	SELLO RECTANGULAR AUTOMÁTICO	Medidas 1,4 x 3,8 cm. con almohadilla tinta color azul.	Unidad	UNIDAD	1
2	44121604-9997	SELLO RECTANGULAR DE BOLSILLO	Sello de bolsillo medidas 1,4 x 3,8 cm. con almohadilla tinta color azul.	Unidad	UNIDAD	1
3	44121604-001	SELLO RECTANGULAR AUTOMÁTICO	Medidas 3 x 5 cm. con almohadilla tinta color azul.	Unidad	UNIDAD	1
4	44121604-004	SELLO RECTANGULAR AUTOMÁTICO FECHADOR	Medidas 4 x 6 cm. con almohadilla tinta color azul.	Unidad	UNIDAD	1
5	44121604-001	SELLO REDONDO AUTOMÁTICO	Con diámetro de 3 cm. con almohadilla de tinta color azul.	Unidad	UNIDAD	1
6	44121604-001	SELLO REDONDO AUTOMÁTICO	Con diámetro de 4 cm. con almohadilla de tinta color azul.	Unidad	UNIDAD	1
7	44121604-007	CAMBIO DE GOMA DE 1 A 3 LÍNEAS	Medidas 1,4 x 3,8 cm. color azul	Unidad	UNIDAD	1
8	44121621-9999	ALMOHADILLA DE REPUESTO PARA SELLO	Medidas 1,4 x 3,8 cm. color azul	Unidad	UNIDAD	1
9	44121621-9999	ALMOHADILLA DE REPUESTO PARA SELLO	Medidas 3 x 5 cm. color azul	Unidad	UNIDAD	1

Documentos Requeridos	NEW SHOP SELLOS de GUSTAVO RODRÍGUEZ	VILLA CHICA de NORMA PERALTA
Declaración bajo fe de juramento que cumplirá indefectiblemente y seguirá estrictamente lo indicado en las Especificaciones Técnicas.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración bajo fe de juramento que posee la capacidad de producción para la provisión de los bienes en el tiempo solicitado.	CUMPLE	CUMPLE

Referencias: Cumple – No Cumple - Solicitar

Mg. Ma. Teresa Coronel Avalos
Administradora
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
ADMINISTRACIÓN

Asunción, 05 de mayo del 2023

N. DADM N° 180/2023

COMITÉ DE EVALUACIONES
Contrataciones Públicas
Facultad de Ciencias Médicas-UNA
Presente

Ref.: Respuesta a Nota UNA_FCM_CECP N° 408/2023

De mi Consideración:

Me dirijo a ustedes en relación a la Nota UNA_FCM_CECP N° 408/2023, en el marco del llamado de la CONTRATACION DIRECTA N° 18/2023 **"AQUISICION DE SELLOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS 2023-2024" ID N° 425.228**

En relación al ítem mencionado N° 1, el cual no se encuentran dentro de los umbrales establecidos; por ende, se da la conformidad al monto detallado considerando que el servicio solicitado es fundamental para dotar a los documentos de legitimidad y de esa manera satisfacer las necesidades que surjan de las diferentes actividades de las carreras de la FCM y pedidos de los departamentos.-

Sin otro particular, me despido atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LLAMADOS
05/05/2023
Nº 393 FIRMA Luis A. Sosa Valdez
HORA 10:46 ACLARACIÓN
Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas FCM - UNA

MG. MA. TERESA CORONEL A.
Administradora
Facultad de Ciencias Médicas- U.N.A.

TCA/aa

0000004

E-MAIL: **administracionfcm@med.una.py**
Avda. Dr. Montero N° 658 c/ La Gerenza
Asunción – Paraguay